

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INDICADORES PARA EVALUAR SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.

JAVIER AUGUSTO NICOLETTI

GUSTAVO GARCÍA

GABRIELA GABAY

Universidad Nacional de La Matanza

SAN JUSTO – PCIA. DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA-

lie@unlam.edu.ar

doi:10.16887/86.a1.7

Resumen

El trabajo que se presenta muestra resultados de la investigación realizada por la Universidad Nacional de La Matanza destinada reconocer características institucionales que presentan las organizaciones, entre ellas las educativas, al momento de desarrollar una educación física adaptada a personas con discapacidad. Con el objeto de presentar aportes para garantizar que las instituciones puedan garantizar el derecho humano a la educación física adaptada, el presente trabajo describe un conjunto de indicadores que permitan reconocer los recursos humanos, las adaptaciones técnicas y de infraestructura requeridos para su implementación efectiva.

Palabras Claves:

Derecho a la educación física adaptada – indicadores – adaptaciones - organizaciones educativas

Introducción

El derecho humano a la educación física adaptada para personas con discapacidad en organizaciones educativas, se encuentra en un proceso de expansión y estudio permanente. La puesta en marcha de acciones relacionadas a

una educación física que pueda responder con recursos técnicos (a nivel infraestructura, materiales y tecnología) y con estrategias pedagógicas-psicológicas adecuadas por parte de los profesionales destinados a enseñar la actividad, exige una comprensión y análisis de la temática en forma permanente. Las organizaciones educativas tienen la responsabilidad de generar espacios de participación e integración de todas las personas que integran la comunidad.

En el campo internacional de los derechos humanos, se destaca que en el año 2006, se realizó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual señala que *“los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad”* (Artículo 4º).

En este contexto, la educación en general y la educación física en particular deben asumir el compromiso de promover prácticas formativas que permitan el acceso universal a los beneficios de sus prácticas y alcances. De allí, que los componentes que contienen los sistemas educativos deben contemplar en su estructura las bases para la integración de todos sus actores. Es por ello, que una educación física para todas las personas, con independencia de sus condiciones y capacidades es un derecho fundamentado por las Convenciones, Protocolos y Pactos internacionales de los derechos humanos. La finalidad de su implementación en el ámbito educativo está orientada a promover el respeto del derecho de todas las personas a ser participantes de la vida social, cultural y deportiva, por medio de la generación de condiciones de igualdad e igualdad de oportunidades.

La O.M.S., afirma que *“los obstáculos discapacitantes contribuyen a las desventajas que experimentan las personas con discapacidad”* (O.M.S., 2011:11-258), señalando la importancia de crear entornos favorables y condiciones adecuadas que eliminen los obstáculos mencionados para que sea posible que las personas con discapacidad participen plenamente en la educación, en el empleo y en la vida social, reduciendo el aislamiento, las limitaciones y la dependencia, señalando que *discapacidad* es un término utilizado *“para denominar a un fenómeno multidimensional, resultado de la interacción de las personas con su entorno físico y social”*.

La Asamblea General (A/68/L.1, p.3/6), subraya la necesidad de *“reconocer el derecho a la educación basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación”*; en esta realidad la educación física pasa a ocupar un lugar destacado en este campo, puesto que es un medio que promueve el desarrollo y la tolerancia.

En el marco de búsqueda de propuestas que permitan aportar para la consolidación de entornos educativos favorables, se realizó una investigación destinada a describir una serie de indicadores que permitan reconocer los recursos humanos requeridos, las adaptaciones técnicas y de infraestructura que contribuyan a una educación física adaptada en las organizaciones educativas.

DESCRIPCIÓN DE INDICADORES

Los indicadores son expresiones empíricas que permiten identificar algo en cuestión. Según Gutiérrez (2009, p.20), son *“la representación empírica del objeto de estudio (o una definición empírica de éste) y tiene que ver con la necesidad de cuantificar o medir un fenómeno”*; en tanto dato permitirá su utilización con un fin específico.

En este caso, se aplicó una investigación que permitió identificar una serie de indicadores que permitan evaluar las adaptaciones técnicas y de infraestructura que puedan garantizar el derecho humano a la educación física adaptada en organizaciones educativas.

La metodología utilizada fue de corte cuali-cuanti, implicando análisis de la normativa vigente en la República Argentina, entrevistas a especialistas, así como encuestas a docentes y alumnos. Los resultados y su discusión permitieron el planteo de los indicadores que se presentan.

En relación a disponer de una infraestructura adecuada para la implementación de actividades físicas adaptadas, los indicadores son los siguientes:

- RAMPAS DE ACCESO EN LAS VEREDAS CIRCUNDANTES AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.
- ESPACIOS ADAPTADOS PARA PODER INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.
- ESPACIOS ADAPTADOS PARA PODER ACCEDER A LAS DIFERENTES ÁREAS E INSTALACIONES INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO..
- MOBILIARIO ADAPTADO
- SEÑALIZACIÓN INTERNA DE AULAS Y ESPACIOS EN FORMA ADECUADA Y ADAPTADA
- INSTALACIONES SANITARIAS ADECUADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA.

Por su parte, disponer de recursos humanos especializados es considerado un aspecto sustancial para que la educación física pueda adaptar sus prácticas logrando su misión de acompañar el progreso personal de las personas. Por ello, en cuanto a indicadores que permitan reconocer recursos humanos especializados, se destacan los siguientes:

- RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA

- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN TÉCNICAS PSICO-PEDAGÓGICAS DE ABORDAJE EN SITUACIONES DE DISCAPACIDAD
- CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS
- SISTEMA DE TUTORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO

Un tercer aspecto en consideración, serán los indicadores que permitan valorar la disposición de los recursos técnicos pertinentes por parte de las organizaciones educativas para la realización y coordinación adaptada de actividades físicas para personas con discapacidad. En este sentido, se señalan los siguientes:

- CONTENIDOS DE ACTIVIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS ADECUADAS A LAS POSIBILIDADES Y EXIGENCIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- METODOLOGÍAS DE TRABAJO DE ACTIVIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS RELEVANTES Y ADECUADAS AL ENTORNO EDUCATIVO
- MATERIALES DEPORTIVOS ADAPTADOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- MEDIOS TECNOLÓGICOS APROPIADOS PARA QUE ACOMPAÑEN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS ADAPTADAS
- PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Asimismo, el estudio muestra la necesidad de implementar procesos que permitan el monitoreo de las tareas realizadas en relación a la adaptación de la educación física a personas con discapacidad. Para ello, los indicadores para la valoración de las tareas realizadas serán:

- VALORACIÓN DIAGNÓSTICA INICIAL DE LAS TAREAS
- SEGUIMIENTO CONTÍNUO DEL PROGRESO DE LAS TAREAS
- VALORACIÓN MULTIMETÓDICA PROCESUAL
- INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO

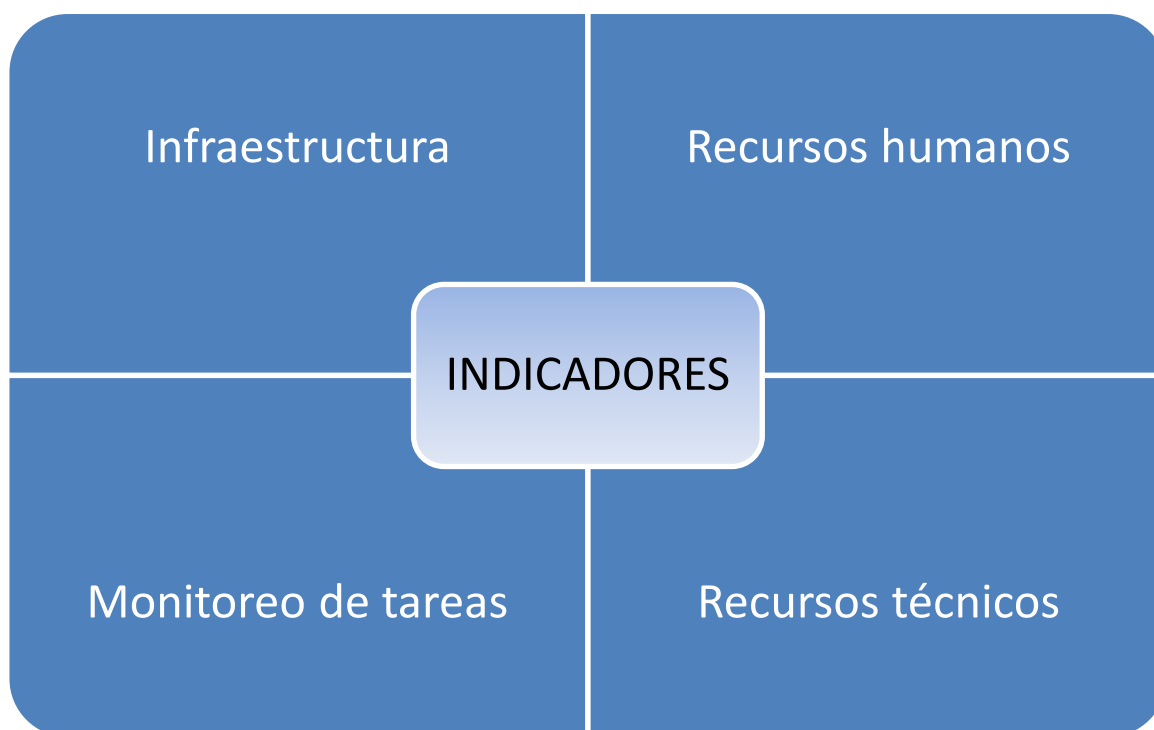
Por último, los resultados de la investigación ponen de manifiesto que uno de los factores esenciales para que la educación física adaptada cobre real sentido de aplicación en el campo de las organizaciones educativas, es la implementación de programas de investigación permanentes sobre la temática, facilitando la capacitación y actualización permanente respecto de sus prácticas conjuntamente

con la adquisición de nuevas herramientas teóricas y de técnicas actualizadas para el desarrollo de acciones pertinentes a la realidad del entorno social.

Conclusiones

En la República Argentina, la Ley de Educación Nacional N°26.206 (del año 2006), señala que entre los fines y objetivos de la política educativa nacional (Artículo N° 11°), se encuentra el de *“(r) brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad”*. Por ello, la educación física como disciplina del campo educativo, se encuentra obligada a responder a las necesidades de toda la población, ofreciendo prácticas adaptadas que fomenten el pluralismo, la cooperación y el respeto de los derechos humanos, rechazando todo tipo acción de discriminación.

Como puede observarse, los indicadores presentados se articulan entre sí en la conjunción de campos, logrando un esquema de intervención socioeducativa inclusiva. De esta forma, se conforma un instrumento que pretende aportar a las organizaciones educativas una estrategia para optimizar sus servicios a la comunidad, facilitando que la educación física sea un derecho para todas las personas.



Los campos se encuentran interrelacionados, conformando un esquema facilitador para que las organizaciones educativas puedan cumplimentar con la función de formar, mejorar la calidad de vida y estimular la participación de las personas con discapacidad en forma integrada con el conjunto de la sociedad.

La investigación realizada pone de manifiesto que el abordaje de una educación física adaptada entrelaza campos vinculados a contar con recursos humanos cualificados y en formación permanente, a disponer de una infraestructura pertinente, a contar con recursos técnicos apropiados para el desarrollo de las tareas y a disponer de procesos de evaluación, monitoreo y seguimientos de las tareas, detectando tanto posibles debilidades como potenciando las fortalezas de sus trayectorias formativas.

Los indicadores contemplados dentro de cada campo no pretenden agotar los caminos para el alcance del pleno derecho a la educación física adaptada en organizaciones educativas, su presentación pretende generar aportes y líneas de intervención en el marco de una problemática compleja y relevante.

En este sentido, los aspectos presentados, pretenden interrogar sobre las prácticas que desarrollan las organizaciones educativas abarcando un conjunto de campos de intervención que interpreten y permitan la reflexión para la necesaria adaptación de la educación física para su disfrute pleno por el conjunto de la población.

En síntesis, la educación física es uno de los instrumentos que puede colaborar en la construcción ética ciudadana, tolerante y democrática, puesto que genera importantes aportes por medio de un conjunto de factores fundamentales para el desarrollo de una participación activa y comprometida con la sociedad, como por ejemplo, el reconocimiento del entorno, la autonomía en la toma de decisiones, el cuidado propio y colectivo, el respeto por el otro, el desarrollo del pensamiento, la sensibilidad, la solidaridad, el trabajo en equipo, entre otros.

Por ello, la educación física de este nuevo siglo que estamos transitando, debe hacer frente a estos desafíos, ampliando sus alcances y metodologías para el disfrute del conjunto de la sociedad, y para ello debe replantearse permanentemente sus saberes teóricos y saberes prácticos conformando un saber aplicado a las necesidades de todas las personas.

Bibliografía:

Asamblea General. Naciones Unidas. A/68/L.1. **Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los**

Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. 17 de septiembre de 2013

Gutiérrez, D. **La Construcción de Indicadores como Problema Epistemológico** Cinta Moebio 34:16-36, 2009.

LEY N° 26.206. República Argentina, 2006.

O.M.S. **Informe Mundial sobre la Discapacidad.** Malta: O.M.S., 2011.

O.M.S. **Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad.** Informe de la Secretaría (A67/16), 2014.

ONU. **Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.** Naciones Unidas, 2006.

Proyecto seleccionado. **15º CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y VINCULACION COMUNITARIA “UNIVERSIDAD, ESTADO Y TERRITORIO”- Ministerio de Educación.** Título del Proyecto: La promoción de los Derechos Humanos a través de la Educación Física. Universidad Nacional de La Matanza. Director: Javier Augusto Nicoletti, 2014.

THE RIGHT TO PHYSICAL EDUCATION OF PERSONS WITH DISABILITIES. INDICATORS OF THEIR EFFECTIVE IMPLEMENTATION IN EDUCATIONAL ORGANIZATIONS.

Dr. NICOLETTI, JAVIER AUGUSTO (Director)

Esp. GARCÍA, GUSTAVO

Mág. GABAY, GABRIELA

Universidad Nacional de La Matanza

SAN JUSTO – PCIA. DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA-

lie@unlam.edu.ar

Summary

This article presented shows results of research conducted by the Universidad Nacional La Matanza aimed to recognize institutional characteristics presented by organizations including educational, when developing a physical education adapted to people with disabilities. In order to provide contributions to ensure that institutions can guarantee the human right to adapted physical education, this paper describes a set of indicators to recognize human resources, skills and infrastructure adaptations, required for its effective implementation.